



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6773

**Departamento de Movilidad. Publicación Decreto 6301/2014 rectificación del decreto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos del fichero de control visual y de usos del servicio de control y mantenimiento del aparcamiento regulado en la vía pública (ORA) de Palma de Mallorca**

El Regidor del Área delegada de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 6301/2014 de día 11 de abril ha adoptado la resolución siguiente:

“Rectificar el contenido del Decreto nº 1394/2014 de día 3 de febrero para dar cumplimiento a la comunicación de la Agencia Española de Protección de Datos para adecuar al procedimiento administrativo correspondiente la inscripción en el Registro General de Protección de Datos del fichero de CONTROL VISUAL Y DE USOS DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DE PALMA DE MALLORCA, en consecuencia quedará así:

"1) Aprobar, en cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007 que aprueba el Reglamento que desarrolla la ley citada, la creación y descripción de ficheros automatizados correspondientes al sistema de control visual y de usos del servicio de control y mantenimiento del aparcamiento regulado en la vía pública (ORA) de Palma de Mallorca. En cumplimiento del art. 54 del Reglamento R.D. 1720/2007, el contenido de la disposición contendrá los siguientes extremos:

- a) Identificación del Fichero: CONTROL VISUAL Y DE USOS DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DE PALMA DE MALLORCA.
  - b) Origen de los datos: Los datos se obtendrán:
    - a. Mediante cámara de televisión se capturarán imágenes de vehículos estacionados en la vía pública que se almacenarán en soporte informático.
    - b. Mediante fichero informático se registrarán los usos del aparcamiento en la vía pública.
    - c. El colectivo de personas será: vehículos estacionados en el término municipal de Palma de Mallorca, si bien la captura de imágenes será la que permita el campo de visión de esta.
  - c) Estructura básica del fichero:
    - a. Datos personales: imagen.
  - d) Comunicaciones de datos previstas:
    - a. Comunicaciones informativas sobre uso del aparcamiento en la vía pública.
    - b. Información al usuario del número de veces que ha quedado registrado en el fichero de datos.
  - e) Transferencias internacionales no previstas, inicialmente.
  - f) Órganos responsables del fichero: Departamento de Movilidad de la Regidoria de Movilidad del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.
  - g) Los servicios o unidades ante los que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser:
    - a. Ayuntamiento de Palma. Plaza de Cort nº 1 de Palma de Mallorca
  - h) El nivel de seguridad exigible será básico, según el título VIII del reglamento.
- 2) Publicar en el BOIB el contenido de este decreto.
- 3) Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos para proceder a la rectificación de la inscripción de este fichero en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de 30 días desde la publicación en el BOIB.”

Palma, 14 de abril de 2014

Por delegación del Alcalde, el regidor del Área delegada de Movilidad,  
Gabriel Vallejo Gomila

